



Sr. Juez 02 Promiscuo Municipal de Miranda – Cauca Palacio de Justicia

J02prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. C.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE : JORGE ELICER GIRALDO VALENCIA EJECUTADO : LUIS ADOLFO RESTREPO CALZADA

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICACIÓN : 2020-00003-00

De condiciones civiles y profesionales conocidas en el proceso de la referencia, en calidad de apoderado judicial del ejecutante, acudo a esta a su Despacho para presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del proceso de la referencia, de conformidad al numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

I. PETICIÓN

- 1. APRUEBESE la liquidación del crédito, como valor adeudado por el señor ejecutado por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$22.680.992), discriminados así:
 - a) Capital: La suma de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.000.000).
 - b) Intereses corrientes: La suma de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.501.283) desde el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - c) Intereses moratorios: La suma de OCHO MILLLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.179.708) desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021.
- 2. **HAGASE** entrega de los títulos de depósitos que haya a favor del Sr. ejecutante por cuenta del presente proceso, los cuales serán descontados en la próxima liquidación actualizada del crédito.

Anexo: - Liquidación de crédito

De esta manera dejo presentada la liquidación del crédito, renunciando totalmente a términos de notificación y ejecutoria de autos favorables (art. 119 del C.G.P) y advirtiendo que el presente memorial no se envía a la parte ejecutada por desconocerse su canal digital (art. 78.14 del C.G.P).

De Usted, con el respeto de usanza.

THEYSSER MAURICIO MARTINEZ VALENCIA

C.C No 1.059.066.265 de Miranda (C.) T. P. No. 335.675 del C. S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446.1 CGP	
CAPITAL	\$ 13.000.000

AÑO	MESES	ABONOS	% C/te	V/r %	% MORA	V/r %	MESES	FRACCIÓN	SALDO %
2018	Junio	\$ 0	1,69%	\$ 219.700			1	30	\$ 219.700
	Julio	\$ 0	1,67%	\$ 216.992			1	31	\$ 216.992
	Agosto	\$ 0	1,66%	\$ 216.017			1	31	\$ 216.017
	Septiembre	\$ 0	1,65%	\$ 214.608			1	30	\$ 214.608
	Octubre	\$ 0	1,64%	\$ 212.658			1	31	\$ 212.658
	Noviembre	\$ 0	1,62%	\$ 211.142			1	30	\$ 211.142
	Diciembre	\$ 0	1,62%	\$ 210.167			1	31	\$ 210.167
	Enero	\$ 0			2,40%	\$ 311.350	1	28	\$ 311.350
	Febrero	\$ 0			2,46%	\$ 320.125	1	28	\$ 320.125
	Marzo	\$ 0			2,42%	\$ 314.817	1	31	\$ 314.817
	Abril	\$ 0			2,42%	\$ 313.950	1	30	\$ 313.950
	Mayo	\$ 0			2,42%	\$ 314.275	1	31	\$ 314.275
2019	Junio	\$ 0			2,41%	\$ 313.625	1	30	\$ 313.625
2019	Julio	\$ 0			2,41%	\$ 313.300	1	31	\$ 313.300
	Agosto	\$ 0			2,42%	\$ 313.950	1	31	\$ 313.950
	Septiembre	\$ 0			2,42%	\$ 313.950	1	30	\$ 313.950
	Octubre	\$ 0			2,39%	\$ 310.375	1	31	\$ 310.375
	Noviembre	\$ 0			2,38%	\$ 309.292	1	30	\$ 309.292
	Diciembre	\$ 0			2,36%	\$ 307.342	1	31	\$ 307.342
	Enero	\$ 0			2,35%	\$ 305.067	1	31	\$ 305.067
	Febrero	\$ 0			2,38%	\$ 309.400	1	29	\$ 309.400
	Marzo	\$ 0			2,37%	\$ 307.992	1	31	\$ 307.992
	Abril	\$ 0			2,34%	\$ 303.767	1	30	\$ 303.767
	Mayo	\$ 0			2,27%	\$ 295.642	1	31	\$ 295.642
2020	Junio	\$ 0			2,27%	\$ 294.450	1	30	\$ 294.450
2020	Julio	\$ 0			2,27%	\$ 294.450	1	31	\$ 294.450
	Agosto	\$ 0			2,29%	\$ 297.267	1	31	\$ 297.267

	Septiembre	\$ 0	 	2,29%	\$ 298.242	1	30	\$ 298.242
	Octubre	\$ 0	 	2,26%	\$ 294.017	1	31	\$ 294.017
	Noviembre	\$ 0	 	2,23%	\$ 289.900	1	30	\$ 289.900
	Diciembre	\$ 0	 	2,18%	\$ 283.725	1	31	\$ 283.725
2021	Enero	\$ 0	 	2,17%	\$ 281.450	1	31	\$ 281.450
	Febrero	\$ 0	 	2,19%	\$ 285.025	1	28	\$ 285.025
	Marzo	\$ 0	 	2,18%	\$ 282.967	1	31	\$ 282.967

CAPITAL	\$ 13.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.501.283
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.179.708
TOTAL ABONADO	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 22.680.992

Observaciones:

% C/te: Intereses corrientes; V/r %: Valor de intereses; % Mora: Intereses de mora

El ejecutado debe a la fecha del 31 de marzo de 2021 la suma de

\$ 22.680.992